



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

INSTRUCTIVO

CD/DAF INS N° 001/2025-2026

EN EL MARCO DEL INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2026, PUBLICADO EN FECHA 19/11/2025 POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, EL OFICIAL MAYOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, INSTRUYE A TODAS LAS ÁREAS ORGANIZACIONALES DE ESTE ENTE CAMARAL, DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CIERRE DE LA GESTIÓN 2025 ADJUNTO.

A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, SE DEBEN LIMITAR LAS SOLICITUDES DE GASTO A LO EstrictAMENTE INDISPENSABLE, ESTANDO SU PAGO CONDICIONADO A LAS DISPONIBILIDADES DEL TGN, BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA ÁREA ORGANIZACIONAL.

SE RESTRINGEN LAS SOLICITUDES DE CONTRATACIONES A PARTIR DE LA FECHA, CON EXCEPCIÓN DE LAS CONTRATACIONES MENORES, LAS CUALES ESTARÁN HABILITADAS HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTE INSTRUCTIVO ESTARÁ SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EMERGER EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LA LEY NO. 1178 Y EL DECRETO SUPREMO NO. 23318-A, REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA PAZ, 20 DE NOVIEMBRE 2025

Lic. Daniela Lucena Vasquez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



• CÁMARA DE DIPUTADOS •
2025-2026

¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!

Plaza Murillo - Calle Colón, esquina Comercio. www.diputados.bo - Telf: +591 (2) 2 184600

PROGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025
CAMARA DE DIPUTADOS

Concepto	Actividades	Fecha Limite
Fondos Rotativos, Fondos en Avance y Cajas Chicas	1. Se limitan las solicitudes de asignación de Fondos en Avance a lo estrictamente necesario, para el funcionamiento de la Cámara de Diputados	A partir del 20 noviembre de 2025
	2. Los Responsable de Cajas Chicas, deberán proceder al cierre de su fondo, adjuntando el deposito de los recursos no utilizados, a la cuenta del Fondo Rotatorio	Hasta el 25 de noviembre de 2025
	3. El responsable del Fondo Rotatorio, deberá realizar el depósito del Saldo No Utilizado del Fondos Rotativos a la CUT para su rendición final.	Hasta el 1 de diciembre de 2025
	4. El Responsable del Fondo Rotatorio procederá al Cierre de Fondo Rotativo mediante el módulo correspondiente en el SIGEP.	Hasta el 4 de diciembre de 2025
Modificaciones Presupuestarias	5. Recepción de solicitudes de modificaciones de Gasto Corriente por las áreas organizacionales al OFMA, que ameriten ser registradas, aprobadas o levantar excepciones por el MEFP. La viabilidad de la aprobación estarán sujetas a la emisión de la Resolución Administrativa necesaria hasta el 28 de noviembre de 2025, para ser remitidas al MEFP	Hasta el 24 de noviembre de 2025
	6. Recepción en la OFMA de solicitudes de autorización para traspasos intrainstitucionales dentro del presupuesto de la Unidad Solicitante	Hasta el 5 de diciembre de 2025
Cuotas de Caja	7. Solicitudes de modificaciones al PACC para Gasto Corriente.	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Solicitudes de Pago	8. Solicitudes de devolución de Garantías por de Retenciones del 3,5% y del 7% según corresponda, de los contratos con recepción definitiva	Hasta el 23 de noviembre de 2025
	9. Solicitudes de pago de Bienes y Servicios, con contratos (incluyen servicios recurrentes), Ordenes de Servicio u Ordenes de Pago al mes de noviembre 2025	Hasta el 15 de diciembre de 2025
	10. Solicitudes de pago de Servicios Recurrentes del mes de diciembre 2025 con corte al 20 de diciembre 2025	Hasta el 22 de diciembre de 2025
	11. Solicitudes de pago de Bienes y Servicios con recepción definitiva	Hasta el 22 de diciembre de 2025
	12. Solicitud de RRHH de pago de refrigerio del mes de noviembre de la gestión 2025	Hasta el 1 de diciembre de 2025
	13. Solicitud de RRHH de pago de refrigerio del mes de diciembre de la gestión 2025	Hasta el 10 de enero de 2026
	14. Solicitud de pago de servicios Básicos al mes de noviembre 2025	Hasta el 15 de diciembre de 2025
	15. Solicitud de pago de servicios Básicos (estimado) del mes de diciembre 2025	Hasta el 15 de diciembre de 2025
Solicitudes de Divisas	16. Solicitudes de asignación viáticos y gastos de representación cuando corresponda	Hasta el 22 de diciembre de 2025
	17. Solicitudes pago con divisas y/o transferencias al exterior (Módulo de Transferencias y Divisas al Exterior del SIGEP).	Hasta el 8 de diciembre de 2025
Almacenes	18. Solicitudes de asignación de materiales almacenables	Hasta el 22 de diciembre de 2025
Deuda Flotante	19. Registro en la Matriz de Deuda Flotante (para solicitudes de venta/transferencias de divisas al exterior).	Hasta el 26 de diciembre de 2025
	20. Firma de Formularios C-31 (normales con pago) y planillas ADP – SIGEP con afectación a la deuda flotante 2025.	Hasta las 15:00 del 31 de diciembre de 2025
Contrataciones	21. Recepción de contrataciones menores, con recepción definitiva al 19 de diciembre de 2025	Hasta el 1 de diciembre de 2025

Nota: Para los conceptos no detallados en el presente Programa, se deberá asumir las previsiones y plazos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2026 emitido por el MEFP.

Consideraciones Especiales:

Punto 5. Previamente deberán las Áreas Solicitantes consultar con la Unidad de Presupuestos si su modificación presupuestaria corresponde ser puesta a consideración del MEFP.

Punto 10. Los fiscales del servicio, deben coordinar con el proveedor, el corte del servicio al 20 de diciembre de 2025, a fin de facturar el servicio prestado a esa fecha y proceder a solicitar el pago del mismo. En los casos en los que el servicio debe seguir siendo prestado hasta el 31 de diciembre de 2025 y cuenten con los recursos disponibles en el contrato, deberán gestionar la factura con fecha 31 de diciembre 2025 y presentar la misma, con toda la documentación correspondiente para pago hasta el 30 de diciembre de 2025, para ser considerados como deuda flotante, la cual estará condicionada a la asignación de la cuota de caja del TGN.

Punto 15. Los fiscales de servicio deberán remitir a la Unidad de Contabilidad Lic. Mayra Palomeque la estimación del servicio Básico del mes de diciembre a ser cancelado al proveedor (Luz, Agua, Gas y Telefonía Fija), una vez recibida la factura del servicio se deberá proceder a realizar de forma inmediata la conciliación con el proveedor, a fin de compensar los excesos pagado o realizar la solicitud de pago del faltante con presupuesto de la gestión 2026.

Punto 16. La solicitud debe contar con todos los requisitos establecidos en el reglamento de Pasajes y Viáticos y la solicitud de descargo no deberá exceder del 30 de diciembre de 2025

